



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 09 de Abril de 2010

175/10

Expte. N° 14.473/09

VISTO

Que por Res. 145/10 el Consejo Superior autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición de 1(un) cargo en la categoría de **Regular** en el nivel de **Profesor Adjunto** con Dedicación **Semiexclusiva** para la asignatura **Electiva Social y Humanística** del Plan de Estudio 1999 Modificado de la carrera de **Ingeniería Civil**, en base a la propuesta elevada por la Facultad, también designa los miembros del Jurado que entenderán en el citado Concurso; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en consecuencia cumplimentar lo establecido en los Art. 4° y 6° de la Resolución N° 350-CS-87 del Consejo Superior y sus modificatorias, constituyentes del Reglamento vigente para la provisión de cargos de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convocar a **CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICION**, para cubrir el siguiente cargo de **PROFESOR** en la categoría de **REGULAR** :

CARGO	:	<b>PROFESOR ADJUNTO</b>
DEDICACION	:	<b>Semiexclusiva</b>
ASIGNATURA	:	<b>ELECTIVA SOCIAL Y HUMANISTICA -</b> Plan de Estudio 1999 Modificado
CARRERA	:	<b>Ingeniería Civil</b>

ARTICULO 2°.- Establecer la apertura y cierre de inscripción de los aspirantes en las siguientes fechas:

FECHA DE APERTURA	:	<b>10 de Mayo de 2.010</b>
FECHA y HORA DE CIERRE	:	<b>21 de Mayo de 2.010, a 18 horas.</b>

ARTICULO 3°.- Las inscripciones se recibirán por MESA DE ENTRADAS de la Facultad de Ingeniería, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín - Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 SALTA, de **Lunes a Viernes de 9 a 12 y 15 a 18 horas.**

Las presentaciones de los postulantes estarán constituidas por:

..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

175/10

Expte. N° 14.473/09

- a) Formulario Solicitud de Inscripción
- b) Currículum Vitae (1 original y 4 juegos de copias)
- c) Una (1) carpeta **ya ordenada** de las copias de los antecedentes declarados (ver Artículos 10° y 11° del Reglamento), documentación que previo control y visado del área administrativa académica, será recibida por Mesa de Entradas de la Facultad en horario administrativo hasta la fecha y hora previas al Cierre de Inscripción.
- d) La documentación probatoria del Curriculum (con el orden establecido por el Artículo 12° del Reglamento) debe acompañarse del **listado en detalle (en original y copia)** los cuales, previo visado, obrarán de recibo de recepción para el postulante y para el expediente respectivo.
- e) Un original y tres copias de su propuesta de **Plan de Trabajo**, a ser presentado en sendos sobres cerrados (identificando por escrito la identidad del postulante que lo formula) **ante Secretaría de la Facultad**, con plazo "sine-quanon" **hasta la instancia previa al Sorteo de Temas**, siendo este requisito de cumplimiento taxativo.

**OBSERVACION:** *A efectos del control previo establecido en los precedentes Incisos c) y d) se advierte a los postulantes que las fotocopias de la documentación probatoria con su listado, deberán ser presentadas al Departamento Docencia para su autenticación, hasta el día anterior a la fecha de cierre de inscripción. En todos los casos se exigirá la presentación de los originales para efectuarla.*

ARTICULO 4°.- Publicar los miembros del Jurado que entenderán en el presente concurso, según designación efectuada por el Consejo Superior en Res. N° 145-CS-10:


TITULARES: Esp. Alida Mónica MASACHS - UNNE  
Dr. Julio Raúl MENDEZ - UNSa  
Dra. Liz Graciela NALLIM - UNSa

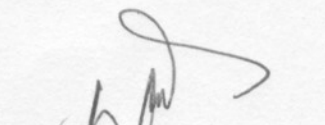
SUPLENTES: Arq. María del Pilar BUSQUET - UNSa  
Prof. Elena Teresa JOSE - UNSa  
Mast. Violeta Silvia CARRIQUE - UNSa

ARTICULO 5°.- Establecer que, en ausencia de la Secretaría de Facultad, la presente resolución sea refrenda por el Director Administrativo Académico, Sr. Argentino MORALES.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Dirección de Escuela de Ingeniería Civil, al Jurado designado, dése amplia difusión por diario local, Cartelera, página web de la Universidad y la Facultad, correo electrónico a la comunidad universitaria, a Universidades Nacionales, U.Ca.Sal. y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica, a los Departamentos Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

AM/sia

  
ARGENTINO MORALES  
DIRECTOR  
ADMINISTRATIVO ACADEMICO

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA